

Reg. 236

Santiago, 10 de septiembre de 2021  
GG/117/2021

Señora  
Macarena Prats  
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 24 de agosto de 2021, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que se requiere lo siguiente:

*“ESTIMADOS, NECESITO CONOCER LOS DETALLES DE COMO SE REALIZAN LAS CONTRATACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL B.C. QUIEN ADMINISTRA LOS CONCURSOS, SE CONTRATA ALGUNA CONSULTORA PARA EL PROCESO, O SE REALIZA INTERNAMENTE? EN CASO QUE SE CONTRATE A UNA CONSULTORA, QUÉ CARGOS SON PROVISTOS POR ESTE MECANISMO? SE LICITA A LA CONSULTORA? POR FAVOR INDICAR DETALLES DE CÓMO SE REALIZA UN PROCESO PARA PROVEER LOS CARGOS DE LOS TRES PRIMEROS NIVELES JERÁRQUICOS. ATENTAMENTE, ”.*

En relación con su solicitud, cabe señalar que los procesos de Reclutamiento y Selección del Banco, de acuerdo con lo establecido en su normativa interna, son de responsabilidad y gestión directa de la Gerencia de Personas en conjunto con la Gerencia que solicita la provisión del cargo.

La Gerencia de Personas, a través de su Departamento de Desarrollo de Personas y Cultura Organizacional velará por la correcta ejecución de los procesos de Reclutamiento y Selección en todas sus etapas, así como también por garantizar la transparencia, equidad y confidencialidad de cada proceso.

El Banco seleccionará a las personas más idóneas para el desempeño de las funciones requeridas al interior de la organización, para lo cual se utilizarán todas las herramientas y procesos que permitan identificar cuál de los postulantes preseleccionados reúne de mejor manera las exigencias y requisitos establecidos en la descripción y perfil del cargo. Ello, con el fin de velar que la persona a seleccionar posea las competencias y experiencia necesarias para el buen desempeño en el cargo vacante y para la contribución al logro de los objetivos estratégicos del Banco.

Durante los procesos de selección intervienen 2 consultoras, una en la evaluación psicométrica y otra en la evaluación por competencias, las que fueron seleccionadas a través de procesos de cotización o licitación competitivos dependiendo de los montos involucrados. Los contratos de ambas consultoras se encuentran publicados en la sección de Transparencia Activa específicamente en lo que se refiere a las contrataciones de bienes y servicios.

Los procesos de Selección en el Banco consideran las siguientes etapas:

- Solicitud provisión de cargo, validación de la vacante y confección de circular para su publicación en nuestra web y cuenta LinkedIn.

- Recepción de antecedentes: En general durante un plazo de 2 semanas (los concursos pueden ser interno, externo o interno-externo).
- Filtro curricular: Participa equipo de selección y área solicitante.
- Filtro psicométrico: Empresa externa. Hasta cargos nivel 16 de la Estructura de Cargos del Banco.
- Prueba técnica (opcional): Participa equipo de selección y área solicitante.
- Etapa de entrevistas: Se publica en la circular los cargos que entrevistarán, participa la Gerencia de Personas y el área solicitante con representación de ambos géneros en los entrevistadores.
- Entrevista evaluación por competencias. Empresa externa.
- Determinación del postulante seleccionado/a.
- Cierre de proceso: Carta oferta y envío carta de cierre a postulantes no seleccionados.

En el caso de los cargos directivos, dependiendo de la especificidad del cargo se puede definir su búsqueda a través de empresas de búsqueda (head hunters). Respecto a este servicio su contratación se realiza a través de procesos de cotización o licitación o bien a través de contratación directa, en los casos justificados por la Norma de Compras del Banco

Saluda atentamente a usted,



**BELTRÁN DE RAMÓN ACEVEDO**  
**GERENTE GENERAL**

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente  
Jefe de Unidad de Acceso a la Información